En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a contemplar una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad, aprobada por la Comisión de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2021, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra/Nafarroako Parlamentua insta al Gobierno de Navarra a que en los próximos presupuestos generales se contemple una partida presupuestaria para una convocatoria de subvenciones a entidades locales a fin de que puedan implementar sus propios planes integrales de actuación en materia de accesibilidad, donde se abordará un estudio de toda su normativa y de la realidad objetiva que integra el ámbito de aplicación de esta ley foral para su adaptación progresiva a las medidas de accesibilidad universal impuestas en la misma o, en su caso, la ejecución de los correspondientes ajustes razonables, con fijación de las medidas a adoptar, calendario y cuantías económicas necesarias para ello”.

Pamplona, 7 de mayo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias